

**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL**

Dr. Jaime Nolivos M.

Telfs. 542-223 - 521-993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSMUN

PAN, TRANSPORTES MUNDIALES PANAL-

PINA SOCIEDAD ANONIMA

OTORGADA POR :

ABOGADO CARLOS JULIO AROSEMENA

CUANTIA :

DE: S/. 2'500.000,00

A : S/10'000.000,00

[illegible]

& & & & & & & & &

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de

la República del Ecuador, a veinticuatro de Agosto

de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, Doc-

tor Jaime Nolivós Maldonado, Notario Décimo Segun-

do del Cantón Quito, comparece: el señor Abogado

Carlos Julio Arosemena Arosemena, de estado civil ca-

sado, a nombre y en representación de la Compañía -

TRANSMUPAN. TRANSPORTES MUNDIALES PANALPINA SOCIEDAD ANO

NIMA, /en su calidad de Presidente/ de dicha Compa-

Rúa, según consta del nombramiento que se agrega.

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, do

miciliado en la ciudad de Guayaquil / ocasionalmente

por esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmen

te capaz a quien conozco de que doy fe y me

presenta para que eleve a escritura pública, la si

guiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto

ASV

tos que se contiene en la minuta cuyo tenor lite-

ral a continuación transcribo: " S E Ñ O R N O T A -

R I O": En el Registro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase incorporar una en la que conste el au-

mento de capital y reforma de estatutos de la Com-

pañía TRANSMUPAN, TRANSPORTES MUNDIALES PANALPINA SO-

CIEDAD ANONIMA, la misma que se otorga al tenor

de las cláusulas siguientes: P R I M E R A.- COMPARE-

CIENTE.- Intervienen en la celebración de la pre-

sente escritura el señor Abogado Carlos Julio Aroseme-

na Arosemena, a nombre y representación y en calidad

de Presidente de la Compañía TRANSMUPAN, TRANSPORTES

MUNDIALES PANALPINA SOCIEDAD ANONIMA, conforme lo a-

credita con su nombramiento debidamente inscrito y

aceptado que se agrega a esta minuta como docu-

mento habilitante.- S E G U N D A .- ANTECEDENTES.- a)

Por escritura pública otorgada el doce de noviem-

bre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el

Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero

Gastón Aycart Vincenzini, aprobada mediante resolu-

ción número mil seiscientos dieciocho de la Supe-

rintendencia de Compañías del Ecuador de fecha vein-

te y cuatro de diciembre de mil novecientos o-

chenta y cinco e inscrita en el Registro Mercan-

til del Cantón Quito el seis de febrero de mil

novecientos ochenta y seis, se constituyó la Com-

pañía Anónima TRANSMUPAN, TRANSPORTES MUNDIALES PA-

NALPINA SOCIEDAD ANONIMA, con un capital social de



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nalivos M.

Telfs. 542-220 - 521-993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

dos millones quinientos mil sucres, dividido **003** los

1 mil quinientas acciones ordinarias, nominativas y
2 de valor de un mil sucres cada una; y, b) La Jun-
3 ta General Extraordinaria de Accionistas de la Com-
4 pañia en sesión celebrada el día veinte y uno de
5 agosto de mil novecientos ochenta y nueve, acordó
6 aumentar el capital social de la compañía en la su-
7 ma de siete millones quinientos mil sucres, median-
8 te emisión de siete mil quinientas nuevas accio-
9 nes ordinarias, nominativas y de valor de un mil.
10 sucres cada una por lo que el capital social de
11 la compañía será de diez millones de sucres, y,
12 reformó el artículo Quinto de los Estatutos Socia-
13 les - T E R C E R A .- Aumento de Capital y Refor-
14 ma de Estatutos.- Con los antecedentes expuestos el
15 señor Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, a
16 nombre y en representación y en calidad de Presi-
17 dente de la Compañía TRANSMUPAN, TRANSPORTES MUNDIALES
18 PA'ALPINA SOCIEDAD ANONIMA, declara: UNO.- Que se
19 aumenta el capital social de la compañía en la
20 suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (7'500.
21 000,00), mediante emisión de siete mil quinientas
22 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un va-
23 lor de un mil sucres cada una. DOS.- Que se re-
24 forma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales
25 el mismo que dirá "ARTICULO QUINTO.- El Capital So-
26 cial de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SU-
27 CRES, dividido en diez mil acciones ordinarias, no-

minutivas y de un valor de mil sucres cada una.-

Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados por las firmas del Presidente y el Gerente General de la Compañía.- Cada Título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías.- TRES.- Que las acciones corres-

pondientes al aumento de Capital acordado se encuentra totalmente pagadas en la forma y condiciones determinadas en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, que se agrega a esta minuta como documento habilitante; y, CUATRO.- Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.-(H A S

T A A Q U I L A M I N U T A).- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Patricio Ordóñez, Abogado con matrícula profesional número dos mil setecientos veintisiete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe .-

(firmado) Abogado Carlos Julio Arosemena; (firmado) El

Quito, Julio 11 de 1988

Señor Ab.

Carlos Julio Arcemena Arcemena
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Compléme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía ~~TRANSMUPAN TRANSPORTES MUNDIALES PANALPINA S. A.~~ en sesión celebrada el día de hoy lo eligió como Presidente de la compañía por el periodo de dos años.

Como Presidente ejercerá indistintamente con el Gerente General la administración activa de los negocios sociales y la representación en legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

~~TRANSMUPAN TRANSPORTES MUNDIALES PANALPINA S. A.~~ se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de Noviembre de 1983 ante el Notario Ab. Piero Aycañi Vincenzini y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 6 de Febrero de 1986.

Y atentamente,

[Firma]
Ab. Zita Romero Jara
Secretaría de la sesión

Acepto el cargo - Guayaquil, Quito 11 de Julio 1988

[Firma]
Ab. Carlos Julio Arcemena Arcemena



Con esta fecha queda inscrito el
documento bajo el No. **3277** del Re
gistro de Nombramientos Tomo **119**
Quito, a _____

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

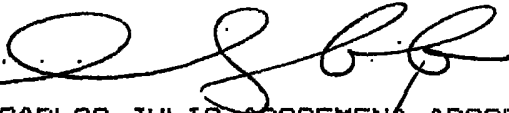
Guayaquil, 23 de Agosto 19 89

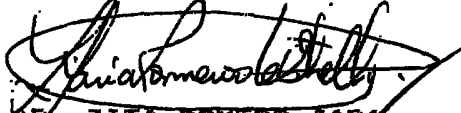
[Firma]
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ANONIMA TRANSMUPAN, TRANSPORTES MUNDIALES PANALPINA S.A.

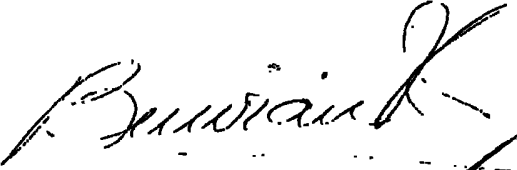
En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a las dieciséis horas, en el noveno piso del inmueble signado con el número trescientos cuatro de la calle Pedro de Carbo de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima TRANSMUPAN, TRANSPORTES MUNDIALES PANALPINA S.A. con la asistencia de los siguientes socios: Señorita Abogada Cecilia Zurita Toledo, representando quinientas acciones de su propiedad; señor Licenciado Bernardo Morán Nuques, representando quinientas acciones de su propiedad; señor Vicente Tovar Reyna, representando quinientas acciones de su propiedad; señor Abogado Luis Rodríguez Villalva, representando quinientas acciones de su propiedad; y, señora Abogada Zita Romero Jara de Estrella, representando quinientas acciones de su propiedad, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Los accionistas por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre un aumento de capital y la consiguiente reforma de estatutos. Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Abogado Carlos Julio Arsemena Arsemena y en vista de la ausencia del Gerente General se designa a la Abogada Zita Romero Jara de Estrella para que actúe de Secretaria. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades de Ley. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el objeto de la reunión y manifiesta que es conveniente para los intereses de la Compañía aumentar el capital social en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 7.500.000,00), con lo cual el capital social quedaría elevado a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10.000.000,00). La Junta por unanimidad de votos acuerda aumentar el capital social de la Compañía en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 7.500.000,00), mediante la emisión de SIETE MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social queda elevado en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10.000.000,00); y, reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dice: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados por las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías. Acto seguido la Junta procede a tratar sobre la forma de pago del aumento de capital acordado y por unanimidad de votos se acordó capitalizar

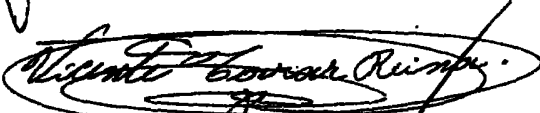
la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES (S/. 7'500.000,- 00), del superhabilit por revalorización de los activos fijos de la Compañía, por lo que la Compañía entregará a cada uno de los accionistas, acciones liberadas en proporción al capital actual esto es: La socia Abogada Cecilia Zurita Toledo, por su veinte por ciento recibirá un mil quinientas acciones; el socio Licenciado Bernardo Morán Nuñez, por su veinte por ciento recibirá un mil quinientas acciones; el socio señor Vicente Tovar Reyna, por su veinte por ciento recibirá un mil quinientas acciones; el socio Abogado Luis Rodríguez Villalva, por su veinte por ciento recibirá un mil quinientas acciones; y, la socia Abogada Zita Romero Jara de Estrella, por su veinte por ciento, recibirá un mil quinientas acciones. La Junta por unanimidad de votos acepta la forma de pago del aumento de capital acordado y la emisión de las nuevas acciones una vez que se haya cumplido con todos los requisitos legales y dispone que en los Libros Contables de la Compañía se hagan los asientos correspondientes y se autoriza al Presidente de la Compañía señor Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, para que realice todos los trámites y diligencias necesarios para la legalización del aumento de capital aquí acordado. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos firmando para constancia todos los presentes.

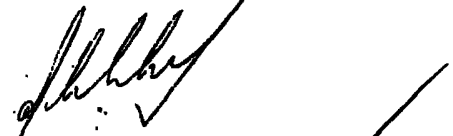

AB. CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
PRESIDENTE


AB. ZITA ROMERO JARA
SECRETARIA

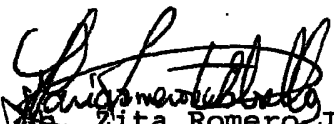

AB. CECILIA ZURITA TOLEDO


LIC. BERNARDO MORAN NUÑEZ


VICENTE TOVAR REYNA

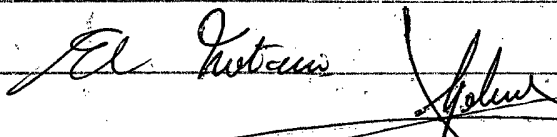

AB. LUIS RODRIGUEZ VILLALVA

Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de actas respectivo.- Guayaquil.- 21 de Agosto de 1981


AB. Zita Romero Jara
Secretaria

torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta

TERCERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.-


DR. JAIME NATIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Dr. Jaime Nativos Maldonado

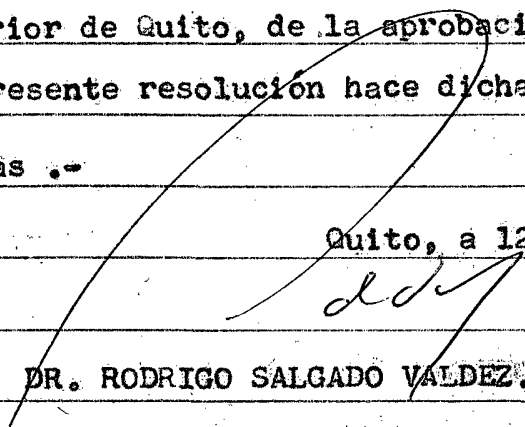
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

TELEFONOS: 521-883 - 542-220

QUITO - ECUADOR

RAZON :-Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la resolución número : 89-1.1.1. 1831 dada por la Superintendencia de Compañías el 11 de octubre de 1989 tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía " TRANSMUPAN, TRANSPORTES MUNDIALES PANALPINA S.A.", celebrada ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nativos Maldonado el 24 de agosto de 1.989, cuyo protocolo de halla actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular y por oficio de encargo dado por la H.Corte Superior de Quito, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías .-

Quito, a 12 de octubre de 1.989


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.

NOTARIO ENCARGADO.

Dr. Jaime Nativos Maldonado

NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

TELEFONOS: 521-883 - 542-220

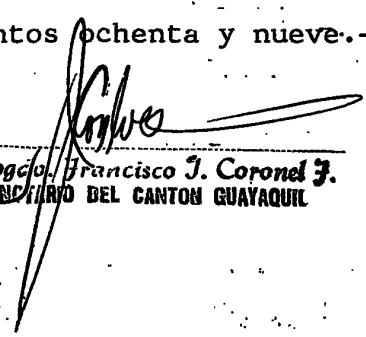
QUITO - ECUADOR

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

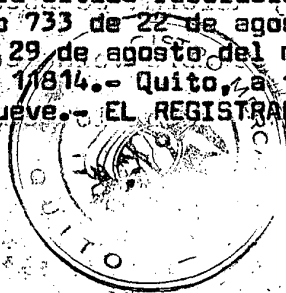
006

1 RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de
2 la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA TRANSMUPAN, TRANS-
3 PORTES MUNDIALES PANALPINA S.A., de fecha doce de Noviem-
4 bre de mil novecientos ochenta y cinco, he tomado nota en
5 mi calidad de Notario Trigésimo Subrogante, de acuerdo al
6 Artículo ciento treinta i uno de la Ley Orgánica de la Fun-
7 ción Judicial, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
8 cuyo testimonio antecede.- Guayaquil, Octubre veinticuatro
9 de mil novecientos ochenta y nueve.- De todo lo cual -
10 doy fé.-

11 
12 Abgdo. Francisco J. Coronel J.
13 NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL
14



1 Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número mil ochocientos treinta y uno, del señor Superintendente de
3 Compañías de 11 de octubre de 1989, bajo el número 2097 del Registro
4 Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción
5 número 203 del Registro Mercantil, de seis de febrero de mil nove-
6 cientos ochenta y seis, a fs. 385vta., tomo 117.- Queda archivada la
7 segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capi-
8 tal y reforma de estatutos de la compañía "TRANSMUPAN, TRANSPORTES
9 MUNDIALES PANALPINA SOCIEDAD ANONIMA", otorgada el 24 de agosto de
10 1989, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Dr. Jaime Patricio
11 Nalivos M...- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Terce-
12 ro de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el
13 Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial
14 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el
15 número 1/814.- Quito, a treinta de octubre de mil novecientos ochen-
16 ta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO